

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Jon Iñarritu Garcia, diputado de EH BILDU (Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu) de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha condenado a España por “uso desproporcionado de la fuerza”. Las heridas producidas por la Policía en una ciudadana, al disolver una protesta en 2014 en Valladolid, le han producido lesiones permanentes y una incapacidad permanente.

El TEDH ha concluido que la fuerza de la Policía no estaba justificada ya que la protesta fue pacífica y la afectada no cometió ningún delito. El Tribunal sostiene que una persona no pierde el derecho a la protesta pacífica por el hecho que haya violencia esporádica u otros delitos en la movilización, si el individuo en cuestión sigue siendo pacífico. El Tribunal ha concluido que España debe pagar a la demandante 248,10 euros en concepto de costas y gastos.

Por ello, deseo conocer:

- 1.- ¿Qué opinión le merece al Gobierno esta sentencia?
- 2.- ¿Qué medidas va a tomar en relación al uso de la fuerza en movilizaciones?
- 3.- ¿Se van a modificar los protocolos de actuación ante movilizaciones?
- 4.- ¿Se van a cambiar los protocolos de utilización de material antidisturbios? ¿Cómo?
- 5.- ¿Se van a crear medios de investigación de posibles abusos policiales efectivos y rápidos?

Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2020

  
Jon Iñarritu Garcia